



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Telef. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati - Paraguay



"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati"

RESOLUCIÓN I.M. N° 478/2024

Tobati, 25 de abril de 2024

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS, PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO, PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 "MANTENIMIENTO, CARGA, RELLENO, PERFILADO, CUNETEADO Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS EN CAMINOS VECINALES DE LA CIUDAD DE TOBATI" CON ID N° 446224-----

VISTO: La necesidad de aprobar los planos, planilla de cómputo métricos, presupuesto y especificaciones técnicas a ser utilizados para la ejecución del llamado MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 "MANTENIMIENTO, CARGA, RELLENO, PERFILADO, CUNETEADO Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS EN CAMINOS VECINALES DE LA CIUDAD DE TOBATI" con ID N° 446224.-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 51º de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 menciona: Son atribuciones del intendente municipal: **Inc. b)** promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; **Inc. j)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

Que el art. 235º de la Ley Orgánica municipal menciona: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado

Que la Ley N° 7231 que modifica los artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL"

"Art. 212.- Inicio del Proceso. La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamado a Licitación Pública, prevista en el inciso que indica en cuanto sigue; a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos del artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

POR LO TANTO, los pliegos de bases y condiciones de las licitaciones de menor cuantía no requieren aprobación de la Junta Municipal y tampoco la autorización para realizar llamados de Menor Cuantía de ese cuerpo legislativo.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Tobati, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR los planos, planilla de cómputo métricos, presupuesto y especificaciones técnicas a ser utilizados para la ejecución del llamado EN LA MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 "MANTENIMIENTO, CARGA, RELLENO, PERFILADO, CUNETEADO Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS EN CAMINOS VECINALES DE LA CIUDAD DE TOBATI" CON ID N° 446224 según las especificaciones técnicas.-----

Tobati "Capital de la Cerámica y la Artesanía"





MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati - Paraguay



"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati"

Superficie a Intervenir: 6.000 ml de mantenimiento y reparación de caminos vecinales. -----

Art. 2º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Lic. Cristhian Ayala Vera

Secretario Municipal



Abg. Luis Osmar Ferreira

Intendente Municipal